

La Junta Electoral de Andalucía ha tenido conocimiento de distintas incidencias surgidas en algunas Mesas Electorales y de los acuerdos de las Juntas Electorales de Zona de Sevilla, Cádiz y Málaga en el siguiente sentido:

a) La Junta Electoral de Zona de Sevilla ha acordado que en el CEIP Los Azahares de Sevilla deberá continuar la votación hasta las 20.43 horas, al haberse constituido las mesas electorales de dicho colegio electoral a las 9.43 horas.


b) La Junta Electoral de Zona de Cádiz ha acordado que en la Mesa Electoral Distrito 3 Sección 4 Mesa C, de la localidad de El Puerto Santa María, deberá continuar la votación hasta las 20.10 horas, al haberse constituido aquella con diez minutos de demora.

c) La Junta Electoral de Zona de Málaga ha acordado que en la Mesa 10-5-U deberá continuar la votación hasta las 20.14 horas, al haberse constituido aquella a las 9.14 horas.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta el precedente constituido por los acuerdos adoptados en el mismo sentido, en relación con una incidencia similar, con ocasión de las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el día 2 de diciembre de 2018, ha acordado que no podrán difundirse datos del recuento provisional hasta las 20.43 horas del día 17 de mayo de 2026, sin perjuicio de la facultad de los medios de comunicación de difundir públicamente los resultados de los sondeos a partir de las 20.00 horas, por estar dicha actividad amparada por el artículo 20 de la Constitución y en aplicación del principio de proporcionalidad.

Sevilla, 17 de mayo de 2026.  
EL PRESIDENTE DE LA  
JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA  
Fdo. José Ángel Vázquez García

**SECRETARIA GENERAL DE INTERIOR. CONSEJERÍA DE SANIDAD,  
PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kvHKmLL6RIsn7CEE8TlWBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Ángel Vázquez García - Presidente de la Junta Electoral de Andalucía	Firmado	17/05/2026 14:08:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			